



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Diputada por Navarra perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno con respuesta escrita relativa a la modificación del Sistema de Protección Jurídica de la Infancia.**

El pasado **18 de agosto del 2015**, entraba en vigor una reforma de calado del sistema de protección jurídica **de la infancia y adolescencia** tras 20 años de la aprobación de la LO 1/1996 de Protección jurídica del menor. La reforma está recogida en dos normas:

- la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia
- y la Ley Orgánica 8/2015 que introduce cambios en aquéllos ámbitos considerados como materia orgánica, al incidir en los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidos en los arts. 14, 15, 16, 17 y 24 CE.

El objetivo de la reforma es **adaptar los instrumentos de protección de menores** a los cambios sociales, en aras del cumplimiento efectivo del **art. 39 CE: los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos** y los instrumentos internacionales ratificados por España. Sin embargo, en su *disposición final vigésima*, la Ley 26/2015 finaliza indicando que no implica incremento del gasto:

- **Las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de gasto público, ni de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal.**
1. ¿Qué plazos y con qué mecanismos está considerando el Gobierno el desarrollo del reglamentario de la Ley 1/1996 (modificada por las más recientes) total o parcial que asegure que la operatividad de la misma?
  2. ¿Con qué presupuesto piensa el Gobierno garantizar la correcta aplicación de la misma?
  3. ¿Cómo se va a apoyar/financiar desde los PGE y desde el ministerio los múltiples desafíos que suponen aplicación de la nueva ley nacional a nivel nacional y autonómico?
  4. ¿Cómo se va a realizar el seguimiento de la implementación legislativa de las consiguientes reformas en las CCAA?
  5. ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno convocar la Comisión Inter-autonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, a 08 de febrero de 2017

Fdo: Ione Belarra